

Constancia secretarial: A Despacho de la señora el presente proceso para informar que se encuentran las siguientes solicitudes pendientes por resolver:

1. Pago de títulos judiciales presentada por el apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO –CESCA-
2. Solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.
3. Oficio No. 1254 de fecha 13 de agosto de 2020.

La Dorada, Caldas, Agosto 14 de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL.

La Dorada, Caldas, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio:	N° 745
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO –CESCA-
Demandado:	YURI LEIDY GONZALEZ GONZALEZ
Radicado:	CAROLINA GALLEGOS RICO
	2017-00310-00

Verificada la constancia secretarial que antecede y antes de decidir sobre la entrega de los depósitos judiciales consignados para este proceso, se dará traslado de la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentado por la codemandada CAROLINA GALLEGOS RICO, en la forma dispuesta en el artículo 110 ídem y por el término de tres (3) días, dentro del cual podrá formularse objeciones relativas al estado de cuenta con base lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

Por otra parte, se agrega y pone en conocimiento de las partes el Oficio No. 1254 de fecha 13 de agosto de 2020 proveniente del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad, a través del cual informa la cancelación de remanentes solicitada por este Juzgado para el proceso Ejecutivo Singular radicado 2018-00477-00.

NOTIFIQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 72 del 18 de Agosto de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc